

201524

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/14/IRA/2168/11

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el diecinueve de mayo de dos mil once en **THERMO FISHER SCIENTIFIC, SLU**, sita en c/ [REDACTED] en Alcobendas (Madrid).

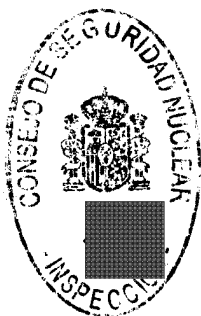
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a almacenamiento, comercialización y distribución de los equipos y el material radiactivo que se cita en la especificación 7ª, en todo el territorio español, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 26-06-09.

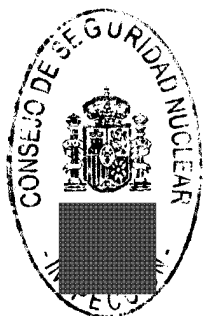
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] responsable de Seguridad Radiológica, Dª. [REDACTED] Coordinadora, D. [REDACTED], Responsable del Servicio Técnico y D. [REDACTED] Responsable de Expedición, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un detector de captura de electrones (ECD) para cromatografía de gases, nº 20015536, con una fuente de Ni-63 de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal. _____



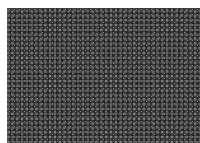


- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN, con información relevante y con los registros firmados por el responsable de seguridad radiológica. No estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la IS-18. _____
- La dependencia (caja fuerte de almacenamiento ubicada en el Almacén, en el semi-sótano) estaba delimitada, clasificada, señalizadas de acuerdo con el riesgo radiológico existente, y disponía de medios de protección física para evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo, y de prevención de riesgo de incendios. _____
- El detector ECD tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- Las tasas de dosis equivalente obtenidas con el monitor de radiación [REDACTED] en contacto con el detector ECD eran 0.16 $\mu\text{Sv/h}$, frente a un fondo radiológico de 0.04 $\mu\text{Sv/h}$. _____
- Estaban autorizados a comercializar un equipo con *Aprobación de Tipo de Aparato Radiactivo* (NHM-D212). Disponían de copia de la Resolución correspondiente. _____
- Mostraron registros de ventas, retiradas, inventario y asistencia técnica de material radiactivo con la fecha, identificación del material, referencia del cliente y tipo de operación. _____
- El detector era transportado en bultos exceptuados. Tenían un procedimiento escrito para embalaje y expedición. _____
- Se manifestó que el equipo lo entregan señalizado y con la documentación requerida en la Resolución de *Aprobación de Tipo de Aparato Radiactivo* _____
- Mostraron procedimientos y modelos de certificados de asistencia técnica, con identificación del cliente y equipo, operación realizada y firma del técnico. _____
- Tenían 7 trabajadores específicamente cualificados para manipular fuentes encapsuladas. _____
- Presentaron la declaración de traslado entre Estados de la CE (Reglamento Euratom nº 1493/93) válida para el traslado de detectores ECD hasta el 30-11-12. _____
- Estaban exentos de disponer de licencia de Supervisor. _____
- Tenían registros de formación continua impartida en los 2 años anteriores, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de _____

Funcionamiento y Plan de Emergencia, incluyendo a 4 trabajadores de asistencia técnica (última sesión a principios de 2011 en [REDACTED])

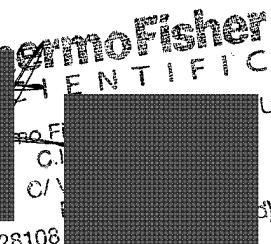
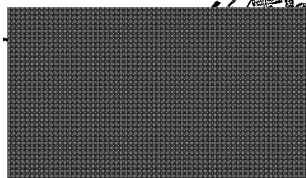
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en no expuestos. [REDACTED]
- Disponían de un monitor de vigilancia de la radiación, operativo, [REDACTED] mod. [REDACTED] con unidad detectora avanzada tipo Nal(Tl), con capacidad de detección desde 30 keV. [REDACTED]
- En el certificado de la última calibración (en fábrica, 10-03-10), la respuesta ($H_{\text{medida}}/H_{\text{verdadera}}$) para la radiación γ de 662 keV del Cs-137 estaba dentro del rango 0.8 - 1.2. [REDACTED]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de mayo de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **THERMO FISHER SCIENTIFIC** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME :



Fdo.

27 / 05 / 2011

28108